CONTRATO Nº21/2019 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YPEJHU Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES D&M EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°12/2019 PARA LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL CASCO URBANO DE YPEJHU" – ID.PORTAL N°369.632.----------

Entre LA **MUNICIPALIDAD DE YPEJHU**, domiciliada en Avenida Bernardino Caballero de la Ciudad de Ypejhú, República del Paraguay, representada para este acto por **EMIGDIO MOREL VERON**, con Cédula de Identidad N° 1.440.174, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES D&M**, con RUC. 875812-3, domiciliada en la Ciudad de Yasy Cañy, Dpto. de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, **MARIO NUÑEZ ROLON**, con Cédula de Identidad N° 875.812, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA N°12/2019 PARA LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL CASCO URBANO DE YPEJHU" – ID.PORTAL N°369.632.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°369.632.

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU * INTENDENCIA *

Constructora D y M
de Mario Núñez
Cel: 0971 829 979
Yasy Cañy - Py

Scanned by CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°12/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Ypejhú, La adjudicación fue realizada por Resolución N° 151/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PLANILLA DE COMPUTOS METRICOS Y PRESUPUESTO

CONTRATACIÓN DIRECTA N°12/2019 PARA LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL CASCO URBANO DE YPEJHU" – ID.PORTAL N°369.632.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
2	72131701-002	Replanteo y marcacion de obra	Metros cuadrados	1.700	3.000	5.100.000
3	72131701-002	Movimiento de suelo	Metros cúbicos	550	15.000	8.250.000
4	72131701-002	Cordon de hormigon (lateral)	Metro lineal	380	48.000	18.240.000
5	72131701-9998	Cuneta lateral esp. 10cm.	Metro lineal	364	48.000	17.472.000
6	72131701-002	Colchon de arena lavada	Metros cuadrados	1.520	16.000	24.320.000
7	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.520	38.000	57.760.000
8	72131701-014	Enripiado con triturada 6º	Metros cuadrados	1.520	10.000	15.200.000
9	72131701-002	Compactación	Metros cuadrados	1.520	8.000	12.160.000
10	72131701-002	Relleno p/ apoyo de cordón	Metro lineal	380	7.900	3.002.000
11	72131701-002	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.996.000	1.996.000
Precio Total						**165.000.000**

El monto total del Contrato asciende a la suma total de ***Gs. 165.000.000 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones).***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de 35 (treinta y cinco) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

El plazo de Recepción Provisoria es de 35 (treinta y cinco) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

El plazo de Recepción Definitiva es de 10 (diez) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU * INTENDENCIA *

Constructora Dry M
de Mario Núñez
Cel/ 0971 829 979
Yasy Cañy - Py

Scanned by CamScanner

Las obras serán ejecutadas en los siguientes lugares:

Avenida Mcal. Estigarribia desde la calle Cnel. Valois Rivarola, Ciudad de Ypejhú, Departamento de Canindeyú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Ypejhú.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO OTORGARAN ANTICIPOS.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

Además de la citada Garantía se requerirán las siguientes Pólizas de seguros

-Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones). Con vigencia hasta la recepción definitiva.

-Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones). Con vigencia hasta la recepción definitiva.

-Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones). Con vigencia por un periodo de 6 meses posterior a la recepción definitiva.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA N°12/2019 PARA LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL CASCO URBANO DE YPEJHU" – ID.PORTAL N°369.632.

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU * INTENDENCIA *

Constructora D y M
de Mario Núñez
Cel: 0971 829 979
Yasy Cañy - Py

Scanned by CamScanner

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ypejhú, República del Paraguay, a los 05 días del mes de noviembre de 2019.

MARIO NUÑEZ ROLON
Const. D&M - Contratista

Constructora D y M
de Mario Núñez
Cel: 0971 829 979
Yasy Cañy - Py

EMIGDIO MOREL VERÓN
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Frontera
INTENDENCIA

Scanned by CamScanner